

Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 23 DE ABRIL DE 2007 EDICION N° 8.607

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.865

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés educativo provincial, la difusión del "Informe Final de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco", en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, procederá antes del inicio de cada ciclo lectivo, a la distribución gratuita de ejemplares del "Informe Final de la Comisión Provincial de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados", en todos los establecimiento educativos, las bibliotecas públicas y escolares de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria y la Comisión Provincial de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 3°: Incorpórase entre los documentos a ser tenidos en cuenta en la elaboración de los diseños curriculares, en el marco de lo que establece la Ley 3.510 "Educación por los Derechos Humanos", en su artículo 2°, al "Informe Final de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco".

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo garantizará la distribución de los ejemplares del Informe Final, en número suficiente para facilitar su lectura y comprensión, de conformidad con el nivel y modalidad de enseñanza a aplicar.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Poder Ejecutivo, a adecuar el presupuesto a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 609

Resistencia, 12 abril 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.865; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.865, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Landriel**

s/c.

E:23/4/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.866

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 137 y 138 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 137: Firma de la cédula: La cédula será confeccionada y suscripta por el apoderado o letrado patrocinante de la parte que tenga interés en la notificación o por el síndico, tutor o curador "ad litem" en su caso, con aclaración de firma y será presentada directamente a la Oficina de Notificaciones. La presentación de la cédula importará notificación de la parte patrocinada o representada y sujetará a los firmantes a las responsabilidades correspondientes derivadas de la falta de fidelidad del contenido de la misma. Asimismo, quienes presenten cédulas directamente a la Oficina de Notificaciones, cuando se trate de aquellas que deban ser suscriptas por el Secretario incurrirán en las responsabilidades correspondientes.

Deberán ser firmadas por el Secretario las cédulas que notifiquen providencias que dispongan sobre medidas cautelares o la entrega de bienes y las que corresponden a actuaciones en las que no intervenga el letrado patrocinante.

El Juez podrá ordenar que suscriba la cédula el Secretario cuando fuere conveniente por razones de urgencia o por el objeto de la providencia."

"ARTÍCULO 138: Diligenciamiento. Las cédulas se presentarán directamente en la Oficina de Notificaciones y aquellas que firmen los Secretarios se enviarán a ésta dentro de las veinticuatro horas.

En ambos casos deberán ser diligenciadas y devueltas en la forma y en los plazos que disponga la reglamentación de superintendencia.

La demora injustificada en la agregación de las cédulas diligenciadas se considerará falta grave del Prosecretario."

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como artículo 437 bis a la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 437 bis: Perito. Consultores Técnicos. La prueba pericial estará a cargo de un perito único designado de oficio por el juez, salvo cuando una ley especial establezca un régimen distinto.

En los procesos de declaración de incapacidad y de inhabilitación, se estará a lo dispuesto por el artículo 602, inciso 3).

En el juicio por nulidad de testamento, el juez podrá nombrar de oficio tres peritos cuando por la importancia y complejidad del asunto lo considere conveniente.

Si los peritos fuesen tres, el juez les impartirá las directivas sobre el modo de proceder para realizar las operaciones tendientes a la producción y presentación del dictamen.

Cada parte tiene la facultad de designar un consultor técnico."

ARTÍCULO 3°: Modifícanse los artículos 438 y 439 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Co-

mercantil de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 438: Designación. Puntos de pericia. Al ofrecer la prueba pericial se indicará la especialización que ha de tener el perito y se propondrán los puntos de pericia. Si la parte ejerciere la facultad de designar consultor técnico, deberá indicar, en el mismo escrito, su nombre, profesión y domicilio.

La otra parte, al contestar el traslado que se le conferirá si se tratare de juicio ordinario, o la demanda, en los demás casos, podrá formular la manifestación a que se refiere el artículo 454 bis o, en su caso, proponer otros puntos que a su juicio deban constituir también objeto de prueba, y observar la procedencia de los mencionados por quien la ofreció. Si ejerciere la facultad de designar consultor técnico, deberá indicar en el mismo escrito, su nombre, profesión y domicilio.

Si se hubiere presentado otros puntos de pericia u observado la procedencia de los propuestos por la parte que ofreció la prueba, se otorgará traslado a ésta.

Cuando los litisconsortes no concordaren en la designación del consultor técnico de su parte, el juzgado desinsaculará a uno de los propuestos."

"ARTÍCULO 439: Determinación de los puntos de pericia. Plazo. Contestado el traslado que correspondiere según el artículo anterior o vencido el plazo para hacerlo, el juez designará el perito y fijará los puntos de pericia, pudiendo agregar otros o eliminar los que considere improcedentes o superfluos, y señalará el plazo dentro del cual el perito deberá cumplir su cometido.

Si la resolución no fijare dicho plazo se entenderá que es de quince días."

ARTÍCULO 4°: Incorporase como artículo 439 bis a la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 439 bis: Reemplazo del Consultor Técnico. Honorarios. El consultor técnico podrá ser reemplazado por la parte que lo designó. El reemplazante no podrá pretender una intervención que importe retrogradar la práctica de la pericia. La totalidad de los honorarios que se regulen a los asesores técnicos integrará la condena en costas y no podrá superar el tope que se establece en una suma igual al cincuenta por ciento (50%) del monto de honorarios regulados en primera instancia a los peritos independientes en la misma materia.

Si la intervención de los asesores técnicos se realizara en segunda u otras instancias, el Tribunal fijará el honorario pertinente de conformidad con el trabajo realizado, su importancia en la dilucidación del juicio y tiempo probablemente empleado para el trabajo."

ARTÍCULO 5°: Modificanse los artículos 440, 443, 445, 447, 449, 450, 451, 452, 453 y 454 de la ley 968 y sus modificatorias- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 440: Acuerdo de partes. Antes de que el juez ejerza la facultad que le confiere el artículo 439, las partes, de común acuerdo, podrán presentar un escrito proponiendo perito y puntos de pericia. Podrán, asimismo, designar consultores técnicos."

"ARTÍCULO 443: Recusación. El perito podrá ser recusado por justa causa dentro del quinto día de notificado el nombramiento por ministerio de ley."

"ARTÍCULO 445: Trámite. Resolución: Deducida la recusación se hará saber al perito para que en el acto de la notificación o dentro del tercer día manifieste si es o no cierta la causal. Reconocido el hecho o guardado silencio, será reemplazado; si se lo negare, el incidente tramitará por separado, sin interrumpir el curso del proceso.

De la resolución no habrá recurso pero esta circunstancia podrá ser considerada por la alzada al resolver sobre lo principal."

"ARTÍCULO 447: Aceptación del cargo. El perito aceptará el cargo ante el Secretario, dentro del tercer día de notificado de su designación; en el caso de no tener título habilitante, bajo juramento o promesa de

desempeñar fielmente el cargo. Se lo citará por cédula u otro medio autorizado por este Código.

Si el perito no aceptare, o no concurriere, dentro del plazo fijado, el juez nombrará a otro en su reemplazo, de oficio y sin otro trámite.

El Superior Tribunal de Justicia determinará el plazo durante el cual quedarán excluidos de las listas los peritos que reiterada e injustificadamente se hubieren negado a aceptar el cargo, o incurrieren en la situación prevista por el artículo siguiente."

"ARTÍCULO 449: Práctica de la pericia. La pericia estará a cargo del perito designado por el juez.

Los consultores técnicos, las partes y sus letrados podrán presenciar las operaciones técnicas que se realicen y formular las observaciones que consideren pertinentes."

"ARTÍCULO 450: Dictamen Inmediato. Cuando el objeto de la diligencia pericial fuese de tal naturaleza que permita al perito dictaminar inmediatamente, podrá dar su informe por escrito o en audiencia. En el mismo acto los Consultores Técnicos podrán formular las observaciones pertinentes."

Cuando el juez lo estimare necesario podrá disponer que se practique otra pericia, o se perfeccione o amplíe la anterior, por el mismo perito u otro de su elección.

El perito que no concurriere a la audiencia o no presentare el informe ampliatorio complementario dentro del plazo, perderá su derecho a cobrar honorarios, total o parcialmente."

"ARTÍCULO 454: Eficacia probatoria del dictamen. La fuerza probatoria del dictamen pericial será estimada por el juez teniendo en cuenta la competencia del perito, los principios científicos o técnicos en que se funda, la concordancia de su aplicación con las reglas de la sana crítica, las observaciones formuladas por los consultores técnicos o los letrados, conforme con los artículos 450 y 453, y los demás elementos de convicción que la causa ofrezca."

ARTÍCULO 6°: Incorporase como artículo 454 bis a la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 454 bis: Impugnación. Desinterés. Cargo de los gastos y honorarios. Al contestar el traslado a que se refiere el párrafo 2° del artículo 438, la parte contraria a la que ha ofrecido la prueba pericial podrá:

- 1) Impugnar su procedencia por no corresponder conforme con lo dispuesto en el artículo 459, si no obstante haber sido declarada procedente, de la sentencia resultare que no ha constituido uno de los elementos de convicción coadyuvante para la decisión, los gastos y honorarios del perito y consultores técnicos serán a cargo de la parte que propuso la pericia.
- 2) Manifestar que no tiene interés en la pericia, y que se abstendrá por tal razón, de participar en ella, en este caso, los gastos y honorarios del perito y consultor técnico serán siempre de quien lo solicitó, excepto cuando para resolver a su favor se hiciere mérito de aquella.

Vencido el plazo para impugnar el informe pericial, o sustanciadas las impugnaciones que se hubieren deducido, el juez practicará regulación de honorarios a los peritos, los que podrán perseguir su cobro a la parte obligada, sin perjuicio de la posibilidad de practicarse una regulación complementaria al momento de dictar sentencia, si correspondiere, y de las resultas de la condena en costas. Si la regulación fuere apelada, se procederá en la forma prescripta por el inciso 2°) del artículo 250."

ARTÍCULO 7°: Modificase el artículo 472 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 472: Prueba Pericial: Si fuese pertinente la prueba pericial, el juez designará perito único de oficio, quién deberá presentar su dictamen con anticipación de cinco días al acto de la audiencia de prueba.

El perito podrá ser recusado dentro del tercer día de su nombramiento.

Deducida la recusación se procederá en la forma establecida en el artículo 445.

El nombramiento y actuación de los consultores técnicos se ajustará a lo establecido en los artículos 437 bis, 438, 439 bis, 449, 450, 451, 452 y 453."

ARTÍCULO 8°: Modifícanse los artículos 575, 578 y 581 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 575: Excepciones admisibles. Además de las excepciones procesales autorizadas por los incisos 1), 2), 3), 4) y 9) del artículo 522 y en el artículo 523, el deudor podrá oponer, únicamente las de prescripción, pago total o parcial, quita, espera y remisión. Las cuatro últimas sólo podrán probarse por instrumentos públicos o privados o actuaciones judiciales que deberán presentarse en sus originales, o testimoniadas al oponerlas.

Dentro del plazo para oponer excepciones podrá invocarse también la caducidad de la inscripción hipotecaria, con los efectos que determina el Código Civil."

"ARTÍCULO 578: Prenda con registro. En la ejecución de prenda con registro sólo procederán las excepciones procesales enumeradas en los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 9°) del artículo 522 y en el artículo 523 y las sustanciales autorizadas por la ley de la materia."

"ARTÍCULO 581: Excepciones Admisibles. En la ejecución fiscal procederán las excepciones procesales autorizadas por los incisos 1), 2), 3) y 9) del artículo 522 y en el artículo 523 y las de falsedad material o inhabilidad extrínseca del título, falta de legitimación para obrar pasiva en el ejecutado, pago documentado total o parcial, espera y prescripción, siempre que la enumeración precedente no contrarie las disposiciones contenidas en las leyes fiscales.

Las excepciones de pago y espera sólo podrán probarse con documentos."

ARTÍCULO 9°: Las modificaciones previstas a la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, regirán a partir de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO N° 607

Resistencia, 12 abril 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.866; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.866, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/4/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.867

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 109, 110, 111 y 112 de la ley 4.233 y sus modificatorias -Orgánica Municipal-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 109: Contra las resoluciones administrativas dictadas por el Presidente del Concejo Municipal podrán interponerse los recursos de aclaratoria y revocatoria.

ARTÍCULO 110: El recurso de aclaratoria deberá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la resolución. Este recurso procederá únicamente para aclarar algún concepto

oscuro, sin alterar lo sustancial de la resolución y suplir cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas.

ARTÍCULO 111: El recurso de revocatoria deberá ser fundado e interponerse dentro de los cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación y deberá tener como objeto la revocatoria del acto impugnado.

ARTÍCULO 112: Contra las resoluciones administrativas dictadas por el Ejecutivo Municipal podrán interponerse los recursos de aclaratoria y revocatoria ante el mismo.

Los recursos de aclaratoria y revocatoria se tramitarán en la forma y plazos establecidos en la ley 1.140 y sus modificatorias - Código de Procedimiento Administrativo."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO N° 606

Resistencia, 12 abril 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.867; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.867, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/4/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.868

ARTÍCULO 1°: En caso de fallecimiento del cónyuge o conviviente, durante o posteriormente al parto de niño vivo, el docente varón, en cualquier situación de revista, tendrá derecho al goce de licencia conforme lo determina el artículo 312 - inciso c) - de la ley 5.125 - texto ordenado de la ley 3.529 (Estatuto del Docente)-, siempre que el hecho hubiere ocurrido, como máximo, dentro de los sesenta días posteriores al parto.

ARTÍCULO 2°: La licencia que se determina por la presente ley, se otorgará a partir de la culminación del permiso por fallecimiento del cónyuge o conviviente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO N° 608

Resistencia, 12 abril 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.868; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.868, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Landriel

s/c.

E:23/4/07

DECRETOS

DECRETO N° 622

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010230220070592; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 248/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 61 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barraqueras;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Actas N°s. 314 y 315 de fecha 12 y 16 de febrero de 2007, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Alicia Graciela HONCZARUK, D.N.I. N° 24.112.450, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 61 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barraqueras, a la Escribana Alicia Graciela HONCZARUK, D.N.I. N° 24.112.450.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/4/07

DECRETO N° 623

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010060320070783; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 300/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Bermejo, con asiento en la localidad de Las Palmas;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Acta N° 323 de fecha 01/03/07, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, el Escribano Manuel Alejandro PEDONOVÍ, D.N.I. N° 23.011.494, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Bermejo, con asiento en la localidad de Las Palmas, al Escribano Manuel Alejandro PEDONOVÍ, D.N.I. N° 23.011.494.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/4/07

DECRETO N° 624

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010010320070701; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 439/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 34 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso,

conforme por Actas N° s. 316, 317, 318 y 319 de fecha 16, 19, 22 y 26 de febrero de 2007, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, el Escribano José Argentino ESCOBAR, D.N.I. N° 17.766.023, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 - t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 34 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, al Escribano José Argentino ESCOBAR, D.N.I. N° 17.766.023.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/4/07

DECRETO N° 625

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010221120066619; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2046/2004 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 16 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Actas N° s. 312 y 313 de fecha 14 y 16 de noviembre de 2006, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Gladys Olga GLIBOTA, D.N.I. N° 17.969.645, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 - t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 16 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Gladys Olga GLIBOTA, D.N.I. N° 17.969.645.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:23/4/07

DECRETO N° 626

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010060320070782; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 435/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento San Lorenzo, con asiento en la localidad de Villa Berthet;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Acta N° 322 de fecha 01/03/07, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, el Escribano Horacio Adolfo FONTANA, D.N.I. N° 23.658.160, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento San Lorenzo, con asiento en la localidad de Villa Berthet, al Escribano Horacio Adolfo FONTANA, D.N.I. N° 23.658.160.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:23/4/07

>*<
DECRETO Nº 627

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010010320070700; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 437/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 10 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Actas N° s. 316, 317, 318 y 319 de fecha 16, 19, 22 y 26 de febrero de 2007, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Eda Leonor GONZALEZ de CABAS, D.N.I. N° 16.004.329, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 - t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 10 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Eda Leonor GONZALEZ de CABAS, D.N.I. N° 16.004.329.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:23/4/07

>*<
DECRETO Nº 628

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010060320070784; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 436/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Independencia, con asiento en la localidad de Campo Largo;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Acta N° 321 de fecha 01/03/07, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Silvina Laura DE SAN TELESFORO, D.N.I. N° 25.394.858, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 - t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Independencia, con asiento en la localidad de Campo Largo, a la Escribana Silvina Laura DE SAN TELESFORO, D.N.I. N° 25.394.858.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:23/4/07

>*<
DECRETO Nº 629

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010060320070785; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 5 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Pampa del Infierno;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto

ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Acta N° 324 de fecha 01/03/07, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Ileana Rosalía FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.229.091, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 - t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 5 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Pampa del Infierno, a la Escribana Ileana Rosalía FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.229.091.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:23/4/07

>*<
DECRETO Nº 631

Resistencia, 16 abril 2007.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010010320070703; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 447/2006 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 9 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme por Actas N°s. 316, 317, 318 y 319 de fecha 16, 19, 22 y 26 de febrero de 2007, respectivamente;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Emilce Andrea LOZINA, D.N.I. N° 22.797.815, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 - t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 - t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 9 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Emilce Andrea LOZINA, D.N.I. N° 22.797.815.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:23/4/07

RESOLUCIONES SINTEZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución Nº 31/07 - Sala I
Expte. Nº 403270400-15.036-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Economía Procesal, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 32/07 - Sala I
Expte. Nº 403141201-16.692-E**

Libera de responsabilidad en autos a los Sres. Omar René Silvestri y Jorge Alcides Luque.

**Resolución Nº 33/07 - Sala I
Expte. Nº 403200303-17.933-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 37/07 - Sala I
Expte. Nº 403240902-17.423-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a agente algunos de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 38/07 - Sala I
Expte. Nº 403060597-12.409-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:18/4 V:23/4/07

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.
Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 249/07

Resistencia, 10 de abril 2007
APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de "acondicionamiento estaciones de bombeo Nº 3 (Los Teros) y Nº 1 (Fontana)", con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos dos mil novecientos veinticinco con ochenta centavos (\$ 202.925,80); plazo de ejecución de tres (3) meses corridos; plazo de garantía de obra de seis (6) meses corridos, y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.200207.0067/E.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:23/4 V:25/4/07

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 39/07 - Sala I
Expte. Nº 401200206-20.278-E

Declara responsable a la Sra. Margarita Isabel Ecubilla por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil trescientos noventa y nueve pesos (\$ 2.399). Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido en el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 40/07 - Sala I
Expte. Nº 401111206-21.097-E

Declara responsable a la Sra. Marta Doris Gutiérrez de Invernizzi, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil trescientos noventa y un pesos con 60/100 (\$ 1.391,60). Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 41/07 - Sala I
Expte. Nº 403201101-16.628-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:23/4 V:27/4/07

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: Nº 62536543 de fecha 30/09/06

de \$ 3.500; Nº 63737619 de \$ 2.500; Nº 63737620 de \$ 2.500; Nº 63737621 de \$ 2.500; Nº 65011605 de \$ 2.920; Nº 65011606 de \$ 3.500; Nº 65011607 de \$ 2.320; Nº 65011615 de \$ 3.500; Nº 63737602 de \$ 4.100; pertenecientes a la cuenta corriente Nº 55020619/24 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Berthet, Chaco, cuya titularidad corresponde a Mabel TABARES (D.N.I. Nº 16.947.356) en los autos caratulados: "**Tabares, Mabel s/Cancelación de Cheques**", Expte. Nº 1.205, Fº 348, Año 2006. Secretaría. Villa Angela, 20 de febrero del 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 126.036 E:16/3 V:23/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Omar BARRIOS, con último domicilio en Avda. Alberdi Nº 2670, ciudad, nacido en esta ciudad el 20/11/85, hijo de Manuel Vicente y de Macedonia Sánchez, que en autos caratulados: "**Barrrios, Alejandro Omar s/Tent. de Robo a Mano Armada (con secuestro.-)**", Expte. Nº 1740/03, se ha dictado la siguiente resolución: "Nº ... Resistencia, 10/08/06. Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal. Relación de los hechos. Pruebas. Calificación legal del hecho. La conducta de Alejandro Omar BARRIOS, queda encuadrada en el delito de Robo con violencia física en las personas, en grado de tentativa, previsto por el art. 164 en función con el art. 42, del C.P. Petitorio, previa notificación de la defensa se eleven los autos a juicio criminal. Fdo. Dr. Mario Argarate, Fiscal de Investigaciones Nº 4. //sistencia, 22/08/06. **Autos y vistos. Considerando. Resuelvo:** l) Trabar embargo en los bienes del imputado Alejandro Omar BARRIOS, por la suma de Pesos Quinientos, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fdo. Carlos Alvarenga, Juez; Dra. Nélide Villalba, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria
s/c. E:16/4 V:25/4/07

EDICTO.- Dra. Amanada Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Rojido de Coscio, sito en Obligado 229, 1º piso de Resistencia, Chaco, cita a los derechohabientes de la Sra. Edy Norma de Hoyos de Gómez para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Escarlón, Liliana c/De Hoyos, Edy Norma y/o Gómez, Miriam Cintia y/o quien resulte responsables s/Despido, etc.**", Expte. Nº 282/05, a fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art.148 del C.P.C.y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 37de la ley ritual. Resistencia, 19 de diciembre de 2006.

Susana Rojido de Coscio
Secretaria

s/c. E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9, sito en French Nº 166 1º Piso, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Martín Gabriel GARCIA, D.N.I. 7.897.972, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**García Martín Gabriel s/Sucesorio Ab- Intestato**", Expte Nº 8968/06, bajo apercibimiento de Ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercantil N° 9. Resistencia, 5 de octubre de 2006. Nancy E. Chavez, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 9. Secretaría, 29 de noviembre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 126.405 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez de 1° Instancia, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **BOGDANIC Nicolás**, M.I. 7.927.284, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. **"Bogdanic Nicolás s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 27/07. J.J. Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2007.

Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 126.409 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Juan Carlos Ramonda, secretaría del autorizante ha dispuesto; conforme a lo normado en los arts. 67 y conchs. del C.P.C.C. de Santa Fe, mediante decreto de fecha 23 de marzo de 2007, notificar la declaración de rebeldía a los demandados por falta de presentación en juicio en los autos caratulados: **"Rafaela Alimentos S.A. c/Dadinor SRL; Abdala José Darío y Armendáriz Diana s/ Ordinario"**, Expte. N° 412/06, en trámite por ante el Juzgado de referencia, a los Sres. Abdala José Darío y Armendáriz Diana y a la firma Dadinor S.R.L. por el término y bajo percibimientos de ley. Conste. Dr. Elido Ercole, secretario.

Dr. Elido G. Ercole
Abogado/Secretario

R.N° 126.401 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de la Segunda Nominación; Secretaría N° 3°, sito en Brown N° 243 - 2° Piso de esta Ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a publicar en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en la pizarra del Juzgado, convocando a herederos y acreedores de la causante: Dina Julia GALEANO MONJES; M.I. N° 5.303.762; en los autos caratulados: **"Galeano Monje de Enciso Dina Julia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.007/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 11 de abril de 2.007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.411 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz, Segunda Categoría de la ciudad de Corzuela (Chaco), cita por tres publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores y legatarios del causante: Mauricio GOROSITO, en autos: **"Gorosito, Mauricio s/Sucesorio"**, Expte. N° 143 F° 56, año 2007, secretaría única a cargo de la Sra. Mercedes Raquel Cruz, bajo apercibimiento de ley. Corzuela (Chaco), 22 de marzo de 2007.

Mercedes Raquel Cruz
Secretaria

R.N° 126.406 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: **"Pellegrini, Daniel Alfredo y Liva, Aurelia Raquel s/Sucesorio"**, Expte. 190/2007, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Da-

niel Alfredo PELLEGRINI, M.I. N° 07.425.037, y Aurelia Raquel LIVA, M.I. N° 01.552.335, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 126.407 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- Sonia S. de Papp, Juez Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: **"Apoñuk, Basilio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 64/07, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 27 de marzo de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.413 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Marcelina Ventura AMARILLA de GANDOLA, M.I. N° 6.605.867, en autos caratulados: **"Amarilla de Gandola, Marcelina Ventura s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 9.647/06, Resistencia, 12 de marzo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.414 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez en lo Civil, Comercial N° 1 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Declarado abierto el juicio sucesorio de Ciril IVANOFF, Expte. N° 1.761/05, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2006.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 126.417 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes 38 de esta ciudad, en autos: **"Del Río, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.484/07, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan Carlos DEL RIO, M.I. N° 7.755.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

Dra. María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria
R.N° 126.420 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTIN, Antonio Anibal, M.I. N° 7.914.063, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Vicentín, Antonio Anibal s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 681, F° 389, Año 2006, Secretaría N° 1. Villa Angela, 30 de marzo de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

R.N° 126.422 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz de Primera Especial– en los autos caratulados: **"Ayala, Marcelo Fulgencio s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 588

Año 2007, Sect. N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Marcelo Fulgencio AYALA, M.I. N° 5.630.405, con último domicilio en calle 40 e/5 y 7 del B° Sarmiento, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dpto. Cdte. Fernández-Chaco-, quien falleciera el 29/01/2007, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, Chaco, 13 de abril de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 126.424 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Néilda PERALTA a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Peralta, Néilda s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 166 F° 380 Año: 2007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 27 de marzo de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.425 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Pablo PERALTA a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Peralta, Oscar Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 167 F° 380 Año: 2007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 14 de marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.426 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Néilda PERALTA a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Gutiérrez, Celestina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 237 F° 384 Año: 2007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 29 de marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.427 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena SPIES a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Spies, Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 129 Año: 2007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 13 de marzo de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.428 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de don Héctor ROMERO, L.E. N° 7.407.239, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Romero, Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.562/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 126.433 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de

Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BACHAR de SUJOSVKI Judita, para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Bachar de Sujosvki Judita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 105, año 2007. Villa Angela, Chaco, 27 de marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.446 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MILAN KAVGIC y DRAGAN KAVGIC, para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Kavgic Dragan y Milan Kavgic o Milorad Kavgic s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 567/06. Villa Angela, 8 de marzo de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.447 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel M. de Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Casañas Arturo Ramón s/Sucesorio**", Expte. 13425/06, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 13 de abril de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 126.450 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación Subrogante, de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna Del Valle Romero, en los autos caratulados: "**Kaufman Elcira s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.952/06, cita a herederos y acreedores, de: Elcira Kaufman D.N.I. N° 6.584.334, por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 14 de febrero del 2.007.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 126.438 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, el causante, Juan Lazovich, M.I. N° 7.928.720, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Lazovich, Juan s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 391 - F° 356 - año 2005. Secretaría, 12 de marzo de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

R.N° 126.448 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- El Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez del Menor de Edad y Familia, Suplente, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se crean con derecho sobre los bienes secuestrados en los autos "**Petkoff Eliseo De Jesús**

s/Robo", Expte. N° 03/2004, propiedad de quien en vida fuera, Don Roberto Alejandro Curin, a efectos de hacer entrega de los mismos; bajo apercibimiento e proceder a su decomiso. Secretaría, 12 de abril de 2007.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Sáenz Peña N° 69 de la ciudad de Resistencia, Chaco Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto; cita a herederos y acreedores del Sr. Niz Marcelo M.I. N° 11.203.895 por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del CPCC -de facto-, en los autos caratulados "**Niz Marcelo s/Juicio Sucesorio**", Expte. No 6124/06, que se tramitan por ante este Tribunal. Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto. Resistencia, 23 de marzo de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.451 E:18/4 V:23/4/07

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a GOMEZ, Adelqui Gustavo (a) "Legui", argentino, 21 años, soltero, ayudante de albañil; DNI N° 29.120.394, nacido el 26/11/82 en Villa Berthet (Ch.), instruido, hijo de Juan Carlos Gómez y Gerónima Itatí Gómez, domiciliado en calle 14 al 1500, Villa Aeropuerto; que en el Expte. N° 3.610/03, caratulada: "**Gómez, Adelqui Gustavo s/Abuso de armas**"; se ha dictado: "Requerimiento de elevación a juicio criminal respecto al imputado Gómez, Adelqui Gustavo, cuyo accionar resulta «prima facie» encuadrable en el delito de *Infracción art. 189 bis del C.P.P.*". Resistencia, 14 de junio de 2005. Fdo.: Dr. Diego Cantero. Asimismo, se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 16 de junio de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 88/89 y vta, efectuado por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábase embargo en los bienes del imputado Adelqui Gustavo Gómez, hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se les sigue por los delitos de *Portación ilegítima de arma de fuego*, art. 189 bis del C.P.P., debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su libro V, Título III, Cap. II. Fíjase audiencias para el día 11 julio del año 2005, a horas 9:00 respectivamente, a fin de que comparezca a notificarse del requerimiento, bajo apercibimiento de ley. Librense recaudos. Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal (art. 331 del C.P.P.). Not.". En fecha 27 de febrero de 2007 se dictó la siguiente resolución: "Resistencia, 27 de febrero de 2007. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Adelqui Gustavo Gómez. II) Notificar el requerimiento de elevación a juicio dictado a fs. 58/59 vta. del decreto de fs. 60 y de la presente, de conformidad con lo normado por el art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado". Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c. E:18/4 V:27/4/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **LOPEZ VICTOR CARLOS, CUIT. N° 20-08301738/5**, con último domicilio fiscal en AMEGHINO N° 2112, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO- C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: OCHOMILQUINIENTOSCINCUENTAY NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.559,51), correspondiente a la Resolución Interna N° 485 DE FECHA 17/11/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, (revocatoria Presentación N° 416.715-LEY N° 4706), con más Recargos al 30/11/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **GALARZA RITO RAMON, CUIT.: N° 20-.22679247/4**, con último domicilio fiscal en RAMON VAZQUEZ N° 23, de la Ciudad de RESISTENCIA-, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTAY SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 16.597,70), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 164 de fecha 13/06/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-, (periodos fiscales: 01/02 A 08/05), Fondo Para Salud Pública (periodos fiscales: 08/02 a 08/05), con más recargos al 30/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **JISA CAMIONES S.A., CUIT. N° 30-6863643/6**, con último domicilio LEGAL REAL, declarado RUTA NACIONAL N° 11 KM. 1007, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de las siguientes sumas: 1)-PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 233.879,23), correspondiente a la Resolución Interna N° 194 de fecha 10/03/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adicional 10%-LEY 3565-(ANULA RESOLUCION INTERNA N° 426 DEL 07/09/04), con más recargos al 15/03/05 y Tasa Retributiva de Servicios. 2)-PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 154.632,23), correspondiente a la Resolución Interna N° 307 de fecha 26/04/05, Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, Fondo Para Salud Pública Y Aporte Solidario Privado: (revocatoria Presentación N° 600.342-Ley N° 4984), con más recargos al 30/04/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **BUENAS NOCHES CONFORT S.R.L., CUIT. N° 30-56364541/1**, con último domicilio fiscal en: SAN MARTIN N° 421, de la Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3700- al pago de la siguiente suma de PESOS: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$18.768,26), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 049 de fecha 21/02/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-

(ajuste AFIP, 04 A 07, 09 Y 10/02), con más recargos al 15/03/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **TJOR ISAIAS, CUIT. N° 20-07897232/1**, con último domicilio fiscal en: CORRIENTES N° 338, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.623,61), correspondiente a la Resolución Interna N° 650 de fecha 15/09/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- (revocatoria Presentación N° 500.288-LEY N° 4798), con más recargos al 30/09/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **VALDERMEL HORACIO, CUIT. N° 20-06237291/6**, con último domicilio fiscal en: AVENIDA ALVEAR N° 2220, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.896,23), correspondiente a la Resolución Interna N° 700 de fecha 19/10/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- Y Fondo Para Salud Pública (revocatoria Presentación N° 415.068-LEY N° 4706), con más recargos al 31/10/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **DEPPELER S.R.L., CUIT. N° 30-64027458/8**, con último domicilio fiscal en: AVENIDA ALBERDI S/N, de la Ciudad CORONEL DU GRATY, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3541- al pago de las siguientes sumas 1)- PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON DIECISIETE CVOS.- (\$69.880,17), correspondiente a la Resolución Interna N° 206 de fecha 07/06/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adicional 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 05/08 y 09/96, 06 a 08/97, 02, 09 a 12/98, 01 a 03, 05 a 12/99, 01 a 12/00 y 01 y 02/01), con más recargos al 15/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. 2)- PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.236,73), correspondiente a la Resolución Interna N° 207 de fecha 07/06/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adic. 10%-LEY 3565-(notificación Administrativa N° 1954), con más recargos al 15/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **VICTORELLO SERGIO ARMANDO, CUIT. N° 30-167580187/2**, con último domicilio fiscal en: AVENIDA ALVEAR N° 1249, de la Ciudad DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de las siguientes sumas 1)- PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON UN CENTAVO, (48.900,01), correspondiente al Requerimiento 5 Días N°

125 de fecha 18/05/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adicional 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 09/2000 a 07/2003), Fondo Para Salud Pública (03/2000 a 03/2001), con más recargos al 30/05/06 y Tasa Retributiva de Servicios. 2)- PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.469,08), correspondiente a la Resolución Interna N° 261 de fecha 30/06/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adic. 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 05 a 08/00), con más recargos al 30/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **AUTOSERVICIO CESAR S.H. Y/O FLORES JULIO CESAR Y/O FLORES JULIO ARIEL, CUIT. N° 30-68611976/5**, con último domicilio fiscal en: AVENIDA CASTELLI N° 2402, de la Ciudad DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la sumas de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVO (37.365,80), correspondiente a la Resolución Interna N° 016 de fecha 02/02/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública (revocatoria Presentación N° 503.185-LEY 4798/00), con más recargos al 30/12/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **FERNANDEZ ROBERTO ALEJANDRO, CUIT. N° 20-11453608/4**, con último domicilio fiscal en: Manzana N° 63, Departamento N° 1, Barrio España, de la Ciudad DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CVOS. (\$ 12.933,48), correspondiente a la Resolución Interna N° 264 de fecha 15/07/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 307.277-LEY N° 4550-), con más recargos al 31/07/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Fdo. Andrea Mariela Ledesma

Director General de Rentas

s/c.

E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- El Señor Omar Enrique Rodríguez Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to. Piso Casa de Gobierno, de la Ciudad de Resistencia, notifica a los presuntos herederos del Señor ISABEL GERONIMO ESPINDOLA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0288 de fecha 04-05-2.006, dictada en el Expte. N°105.199/65, que dice: REASCINDIR la adjudicación en Venta, otorgada a favor de don ISABEL GERONIMO ESPINDOLA (hoy fallecido), según Resolución N° 928/88 Unidades Proyectadas N° 1 y N° 1 Subdivisión de los Lotes 396 y 425, Colonia el Tacuruзал, (hoy) Parcela 7, Circunscripción V, Colonia EL TACURUZAL, Departamento QUITILIPU, con superficie de 40has. 64as. 62cas. 93dm2., (plano 19890) y Parcela 2 Circunscripción V, Colonia el TACURUZAL, del mismo Departamento con superficie de 3has. 81as. 10cas. 04dm2. 78cm2 (Plano 194782), con pérdida de la totalidad de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación

de la tierra, conforme a lo establecido por los Artículos 29°, 32° inc. b) y 33° de la Ley 2913 y su Reglamentación. RESISTENCIA,

Omar Enrique Rodríguez
Presidente

s/c. E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Jose Teitelbaum, en los autos Caratulados "**Gómez Elsa Rosario /Sucesorio**" Expte. N° 450 Año 2007 Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Gómez Elsa Rosario, DNI. N° 6.607.105 para que dentro de treinta días (30), posteriores la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de marzo del 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

s/c. E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación con domicilio en calle French 166, 1er. piso de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Señora Juez Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría de la Dra. Clelia M. Borisov; hace saber por dos (2) días que, en los autos caratulados "**Central Villa Berthet S.R.L. s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-**" en Expediente Número 12.582/97; La presentación del "Proyecto de Distribución Final y la regulación de honorarios efectuada en autos. Resistencia, 11 de abril de 2007.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/4 V:23/4/07

EDICTO.- "El Sr. juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Horacio García, argentino, soltero, nacido en Puerto Belgrano, Pcia. de Buenos Aires, el 28/12/67, hijo de Manuel Agustín y de Yolanda Nélide Moyano, con último domicilio en MZ 121 CS 196 PC 10 B° Santa Inés, ciudad, y de Gustavo Exequiel Alegre, argentino, soltero, estudiante, nacido en esta ciudad el 06/11/79, hijo de Marcos Euclide y de Graciela Godoy, domiciliado en Mzna 121, Parc. 9, Barrio Santa Inés, ciudad, y de Marcos Francisco Alegre, argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 19/07/74, hijo de Marcos Euclides y de Graciela Esther Godoy, domiciliado en Mzna 121, Casa 197, Parc.9, Barrio Santa Ines, ciudad, que en autos caratulados "**Franco, Juan Victor; Alegre, Marcos Francisco; Alegre, Gustavo Ezequiel; García, Jorge Horacio; Medina, Rubén Darío; y Otros s/Lesiones (Sum 0007 Expte 0020-E-98)**", Expte. N° 174/98, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal. Relacion del Hecho. Calificación Legal del Hecho..estimo que las conductas de Gustavo Ezequiel Alegre, Marcos Francisco Alegre y Jorge Horacio García... están encuadradas en el delito de Lesiones Graves Calificadas, Art. 90 en concordancia con el Art. 92 ambos del C.P. Fdo. Dr. José María Morante Mariani, Agente Fiscal N° 4. Suplente. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Trabrar Embargo en los bienes del imputado Gustavo Exequiel Alegre, Marcos Francisco Alegre, y Jorge Horacio García en la suma de Pesos Quince Mil, que diligenciará la Actuaría, conforme lo dispuesto en el art. 494 del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga. Juez, Dra. Nélide María Villalba. Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de Declararse Rebelde." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaria

s/c. E:20/4 V:30/4/07

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Ana Aureliana Gemetro, M.I. N° 6.964.095 y de Armando René Curutchet M.I. N° 3.555.375, para que dentro de los treinta días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 1439/07 caratulado: "**Gemetro Ana Aureliana y Curutchet Armando René s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 11 de abril de 2007.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.N° 126.457 E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz número dos, secretaria cuatro, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia por treinta (30) días de Isabelino Vera, M.I. N° 7.536.831, bajo apercibimiento de ley, en expediente N° 1122/04, caratulado "**Vera Isabelino s/ Juicio Sucesorio**". Resistencia, 22 de diciembre de 2006.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 126.456 E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Pra. Categoría Especial de Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel La Cruz Palomino y Amaranta Ramírez, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de octubre de 2006.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 126.459 E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Pra. Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Domingo Gusman Acosta, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de setiembre de 2006.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 126.460 E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- Dr. Alberto Verbek, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de BLASIZA, Nibili Felipe, y GUERRA, Emilia Rosa en autos: "**Blasiza, Nibili Felipe y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 344/07, Sec. Secretaria, 10 de abril de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 126.463 E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Asunción CABRERA, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1° de abril de 2004.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.N° 126.458 E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**González, Félix Alberto s/Sucesorio**" (Expte. N° 142-090-2007), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante don: Félix Alberto GONZALEZ, M.I. N° 4.627.167, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de abril de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 126.464 E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Alvaro Darío Llana, Secretaría de la Doctora Mariel L. Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Edegaro René CORREA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Correa, Edegaro René s/Sucesorio**", Expte. N° 99, F° 88, Año 2007. Charata, a los 10 días de abril de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 126.466 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente Civil y Comercial N° 7, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos a herederos y acreedores de la Sra. Ladislada SOLTYS, M.I. N° 6.605.603 en el Expediente N° 11.803 año 2006, caratulado: "**Soltys, Ladislada s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de abril de 2007.

Patricia Gabriela Chacón
Secretaria Provisoria

R.N° 126.472 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez José Alberto Rozas, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Laurentina Isabel IBAÑEZ Viuda de HABENSCHUS, M.I. N° 4.530.072, para que se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Ibáñez Viuda de Habenschus, Laurentina Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 136, F° 125, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 06 de marzo de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 126.475 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José BOGUNOVICH, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Bogunovich, José s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 152, Folio: 380, Año: 2007, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de marzo de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.476 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- La señora Juez, Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría de la Dra. Eloísa A. Barreto, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Sandrini de Fantín, Agustina Luisa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 13.239/06, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustina Luisa SANDRINI de FANTIN, M.I. N° 2.412.123 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eloísa A. Barreto, Abogada Secretaria. Resistencia, 16 de abril de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.481 E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Miguel KERKES, M.I. 7.428.297 para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "**Kerekes, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 599, Año: 2006, bajo apercibimiento de la ley. Secretaría N°..., Villa Angela, 5 de junio de 2006.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 126.482 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don SALMA, José, M.I. 66.645, y doña Pirros KERKES, M.I. 6.598.850, para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "**Salma, José y Pirros Kerekes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 738/322/2006, bajo apercibimiento de la ley. Secretaría N° 2. Villa Angela, 9 de agosto de 2006.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 126.483 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en French N° 166, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, de la causante Sra. ROMERO, Angela, M.I. N° 4.268.757, en los autos caratulados: "**Romero, Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13.793/06, Secretaría N° 9. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 126.484 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUADO, María, L.C. 6.580.595 en los autos caratulados: "**Aguado, María s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 170/07, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de marzo de 2007.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 126.485 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz número uno de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña María de los Angeles Joaquina Enriqueta ELIAS de LUBARY, M.I. N° 6.571.406, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Elías de Luvary, María de los Angeles Joaquina Enriqueta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 199/07. Resistencia, 13 de abril de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 126.486 E:20/4 V:25/4/07

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso de la ciudad de Resistencia, a

cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez; secretaria de la Dra. Mabel Adriana Sinkovich, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los derecho habientes del Sr. Mario LONGHI e intimase para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Cecilia Petrona c/ Fernández, Emilce y/o Longhi, Mario y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 12.072/99. En razón del beneficio de la justicia gratuita del que gozan los trabajadores (art. 37 de la ley de facto 2383), el presente debe ser diligenciado gratuitamente. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Resistencia, 11 de abril de 2007.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria

s/c. E:20/4 V:25/4/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente de la Segunda Nominación de Resistencia en, Secretaría de la autorizante, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, en autos caratulados: "**CIADEA S.A. c/ Rossi, Alberto; Wenk, Ilda Esther y Rossi, Stella Marys s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 6.000/97 se ordena publicar edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos de los demandados Sr. ROSSI, Alberto, L.E. N° 7.416.761, y Sra. WENK, Ilda Esther, L.C. N° 3.685.744 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 20 de marzo de 2007.

Mabel Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.479 E:20/4 V:23/4/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Gamarra, José y Balbuena, Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 680, F° 389, año: 2006. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 2, 9 de abril de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

s/c. E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Benjamín PONCE, M.I. N° 3.552.463, y Agustina BRAVO, M.I. N° 6.593.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ponce, Benjamín y Agustina Bravo s/Sucesorio**", Expte. N° 340, Folio 130, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 17 de abril de 2007.

Oscar Daniel Romero
Secretario subrogante

s/c. E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante don José Ignacio PULJIZ, M.I. N° 7.432.424, en los autos caratulados: "**Puljiz, José Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 580 Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 19 de marzo de 2007.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 126.494 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circ. Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para dentro de ese término lo acrediten. Todo ello en los autos caratulados: "**Ojeda, Roque Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.432, F° 360, año 2006. Publíquese por tres veces. Secretaria, 9 de abril de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 126.499 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rogelio CASTILLO, M.I. 2.501.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Castillo, Rogelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de abril de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 126.497 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz suplente, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes: Paraskeva VLACHOFF, L.C. 4.173.521, fallecida el 21 de Junio de 1999, y de Marcos MARKOFF GORTCHOFF, M.I. 7.908.098, fallecido el 14 de diciembre de 1988, ambos en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Vlachoff, Paraskeva y Marcos Markoff Gortchoff s/Sucesorio**", Expte. 4.693/2005, Sec. N° 1, Juzgado de Paz. Secretaria, 10 de julio de 2006.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 126.495 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Dra. Sonia B. Schulz de Papp, cita a herederos y acreedores de los bienes dejados por la causante Juana PAYE, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Juan Esteban y Juana Paye s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 565 F° 312 Año: 2006. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 14 de abril de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.500 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Caballol, Rubén Francisco s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.364, F° 143, Año 2006, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante CABALLOL, Rubén Francisco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de abril de 2007.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 126.505 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la III Circunscripción

Judicial, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Victoria Cándida SILVA, para que en el plazo de treinta (30) días hagan valer sus derechos en autos: "**Farley, Martín Patricio y Victoria Cándida Silva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 479 Año: 1974, bajo apercibimiento de ley. Abril, 18 de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 126.506 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- Miguel Humberto Cardozo, Juez de Paz titular de la localidad de Santa Sylvina, en autos caratulados: "**Aragón, Adolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 167 F° 146 Año: 2007, cita por tres (3) días llamando a herederos, acreedores y legatarios para que en el término de treinta (30) días, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría única, 17 de abril de 2007.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 126.507 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- El Sr. Miguel Humberto Cardozo, Juez de Paz titular de la localidad de Santa Sylvina, cita por 3 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Evaristo RIVAROLA, D.N.I. 2.538.381, y Luisa VERA, D.N.I. 6.599.537, para que en el término indicado comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Rivarola, Evaristo y Vera, Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 376 F° 40 Año: 2004. Santa Sylvina, Chaco, 5 de octubre de 2004.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 126.508 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Miguel Humberto Cardozo, a cargo del Juzgado de Paz de 2ª Categoría, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Tobías AMERICA, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Tobías América s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 180 F° 102 Año: 2006. Secretaría, 27 de abril de 2006.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 126.509 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- El Doctor Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sito en la Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Vicenta BARRIOS o Victoria Gaudencia BARRIOS, M.I. N° 6.576.953, en los autos caratulados: "**Barrios de Lerda, Vicenta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.139/07, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de abril de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 126.511 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249 -1º. piso-, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elsa Agustina Liberata LOPEZ, M.I. 6.588.192, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**López, Elsa Agustina Liberata s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 816/06, Secretaría N° 2, María R. Pedrozo. Resistencia, 3 de abril de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.514 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad de Barran-

queras, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a los herederos y acreedores de ALVAREDO, Eulogio, M.I. N° 2.529.406, y MORALES, Margarita, M.I. N° 6.585.819, Expte. N° 337/07, caratulado: "**Alvaredo, Eulogio y Morales, Margarita s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, abril 12 de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 126.503 E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, hace saber que en los autos caratulados: "**Avalos, Ricardo Rubén c/Gobi y Magnora, Juan Luis s/Usucapión**", Expte. N° 2.386/06, se ha dispuesto, publicar el presente citando al demandado Sr. GOBI y MAGNORA, Juan Luis, DNI L.E. 7.416.977, por lo que deberán publicarse 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en diario local para que en el término de cinco (5) días más en razón de la distancia a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 12 de abril de 2004.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.516 E:23/4 V:25/4/07

EDICTO.- El señor Omar Enrique Rodríguez, Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, notifica al señor Ramón Vicente ALBARRAN, el Artículo 1° de la Resolución N° 0161 de fecha 04-04-2007, dictada en el Expte. N° 1.840/77, que dice: Rescindir la adjudicación en venta, otorgada a favor de Ramón Vicente Albarrán (DNI N° 7.679.882) por Resolución N° 1.473/82 correspondiente la hoy Parcela 47, Circunscripción IV, Departamento 9 de Julio, con superficie de 408has. 00as. 34cas. (plano 152.803) anterior denominación lotes 768.687 y 88 de la Sección XII de la Colonia Larrea) por abandono y por las razones invocadas en el considerando. La presente implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, de conformidad a las normas citadas, las que se dan por reproducidas. Resistencia.

Omar Enrique Rodríguez
Presidente

s/c. E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, se hace saber que en los autos caratulados: "**Bravi, Carlos Alberto y Polenta, Estela María s/Su Propia Quiebra**", Expte. N° 1.333/06, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1.906, Venado Tuerto, 21 de noviembre de 2006. Y **Vistos:..... Y Considerando:.... Resuelvo:** 1) Declarar la QUIEBRA de Carlos Alberto BRAVI, argentino, casado con Estela María Polenta, de profesión transportista, D.N.I. N° 10.383.726, hijo de Aquiles Bravi y de María Del Prete, nacido el día 15 de mayo de 1952, con domicilio real en calle Dr. Álvarez N° 276, de Chañar Ladeado, y Estela María POLENTA, argentina, casada con Carlos Alberto Bravi, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.740.906, hija de Ángel Mateo Polenta y de Hilda Josefa Ipoliti, nacida el día 22 de octubre de 1956, con domicilio real en calle Dr. Álvarez N° 276, de Chañar Ladeado. 2º) Calificar la presente como pequeña quiebra (art. 288 L.C.). 3) Fijar fecha de audiencia ante la Excma. Cámara de Apelaciones de Venado Tuerto para el día 06 de diciembre de 2006 para sorteo de Síndico, notificándose al Colegio respectivo. 4) Anótese la presente en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose y la Inhibición General de bienes por ante el Registro General de Rosario y Registro Nacional

de la Propiedad Automotor, en la forma y con las constancias de ley. 5) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido que existieran a la fecha y que se adquirieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 6) Designarse para la publicación de los edictos en el Boletín Oficial y diario El Informe de Venado Tuerto y en un diario con jurisdicción en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 7) Intímese al fallido y a terceros a fin de que pongan a disposición de la Sindicatura, en el plazo de tres días, los libros, documentación y bienes de propiedad de la misma. 8) Prohibir al fallido a hacer pagos, los que serán ineficaces. 9) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica y su entrega al Síndico, oficiándose a tales fines. 10) Efectuar las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del artículo 103 LCQ. 11) Ordenar la liquidación de los bienes del deudora, debiendo la Sindicatura proponer la forma de realización. 12) Ordenar inventario de los bienes de los fallidos, librándose mandamiento al Oficial de Justicia, con las amplias facultades de ley. 13) Posponer la designación de fechas requeridas por el art. 88, último párr. LCQ. hasta la designación de Síndico. 14º) Suspéndanse los juicios de contenido patrimonial contra los fallidos en el estado que se encuentren a la fecha de la presente resolución (arts. 21 y 132 LCQ), oficiándose a sus efectos a los Juzgados donde tramitan los juicios denunciados por los fallidos. 15º) Notifíquese dentro de los dos días a la Administración Provincial de Impuestos el dictado de la presente, a los fines de la debida intervención (art. 29 C. Fiscal SF). Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o de día siguiente hábil. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Insértese, agréguese copia en autos y legajos y hágase saber. (Expte. 1.333/06). Dra. Mercedes Celeste Rosso, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de noviembre de 2006.

Dra. Mercedes Celeste Rosso
Secretaria

c/c. **E:23/4 V:2/5/07**

EDICTO. - El Juez de Paz de la ciudad de Quitilipi, en autos "**Milessi Norma Gladis s/Sucesorio**", Expte. N° 2240 año 2005, Sec. N° 2 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Milessi Rosa, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 diciembre 2005.

Graciela B. De Cuadra
Secretaria

R.N° 126.523 **E:23/4 V:27/4/07**

EDICTO. - El Juez de Paz de la ciudad de Quitilipi, en autos "**Brandan Héctor Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 2505, año 2006, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Brandan Héctor Ramón, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 126.524 **E:23/4 V:27/4/07**

LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 011/2007

Consiste en la adquisición de: Transformador Potencia de 60 MVA - 132/34,5 KV con R.B.C. para +10%, -15%. Grupo de Conexión Ynyn Sistema de Enfriamiento ONAN - ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 2.928.250,00.- (son Pesos: Dos Millones Novecientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 10/05/2007 = **Hora:** 10:00.-
Valor del Pliego: \$ 3.000.00.- (son Pesos: Tres Mil).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:18/4 V:23/4/07

c/c.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA P R O R R O G A

LICITACIONES PUBLICAS N° 01/07 - 02/07 - 03/07

Se establecen las nuevas fechas de presentación y apertura de ofertas de las Licitaciones Públicas: N° 01/07 para el día 2 de mayo de 2007 y las N° 02/07 y N° 03/07 para el día 3 de mayo de 2007, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los pliegos licitatorios y ampliándose la venta de los mismos hasta el día 26 de abril de 2007.

Ing. Ricardo Rubén Dellamea
Vocal

s/c.

E:18/4 V:23/4/07

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Convenio con

Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
LICITACION PUBLICA N° 07/2007

Ejecución de 2da. etapa del "Parque de la Juventud" - Teatro y Lago- de Tres Isletas, Chaco.

Presupuesto oficial general: \$ 2.750.100 *(Integrado por los presupuestos oficiales parciales: Teatro: \$ 1.875.00 y Lago: \$ 875.100).

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor de pliego: \$ 850.

Venta de pliegos: A partir del 26/04/07 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente IPDUV N° 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Retirar pliegos: Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha de presentación de ofertas: El 15/05/07, a las 8:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: El 15/05/07, a las 9:00 horas, en Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

*Los oferentes podrán cotizar las obras en forma individual o conjuntamente.

Capacidad de contratación necesaria en función de las obras que se presenten.

Consultas y aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. del I.P.D.U.V., hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura.

Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. Félix Luis Zarabozo
Presidente

s/c.

E:20/4 V:25/4/07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACION PUBLICA N° 09/2007

Objeto: Alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística - Bellas Artes "Alfredo Santiago Pértile", de la ciudad de Resistencia. El límite del radio será el microcentro de la ciudad de Resistencia.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000).

Lugar de apertura de sobres: Departamento de Compras y Suministros, Dirección de Administración del M. E. C. C. Y T., Gobernador Bosch 99, Resistencia, ex Noblex Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30/04/2007. a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 30/04/2007, a las 9:55 hs.

Ventas de pliegos: A partir del 23/04/2007 en el Dpto. Compras y Suministros, Gobernador Bosch 99, de 8:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100), sellado de ley.

Consultas: En la Dirección de Administración.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c.

E:20/4 V:23/4/07

PROVINCIA DEL CHACO

Jefatura de Policía-Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA N° 06/2007

PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de equipos transeceptores base/móvil VHF, destinados al equipamiento de los móviles policiales.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 07/05/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000).

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 07/2007

PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de dos vehículos tipo minibus, destinados al personal policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 08/05/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Doscientos sesenta mil (\$ 260.000).

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 08/2007

PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de muebles de oficina, destinados a las distintas unidades policiales de la Provincia.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 09/05/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 09/2007

PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de acondicionadores de aire y ventiladores de techo, destinados a las distintas unidades policiales de la Provincia.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 10/05/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000).

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Armando Darío Ramos

Comisario Inspector - Director (1) Administración
s/c.

E:20/4 V:25/4/07

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE N°14-29279/06
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 82/07 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado)**. **Objeto:** Contratar la realización de los trabajos de adecuación de diversos locales del edificio ubicado en la calle Gral. Manuel Belgrano N° 601 (esq. Mitre) de la ciudad de Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco) con destino a la instalación del Juzgado Federal del distrito, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco (\$ 1.087.945.-).

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-).

Importe de la garantía: Pesos Diez mil ochocientos setenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 10.879,45).

Consulta y adquisición del pliego: Hasta el día 06/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, y en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, sito en la calle 25 de Mayo 454, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. El pago del pliego se podrá efectuar en la misma dependencia.

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 08/06/07 inclusive, en el horario de 08:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (tel. 011-4379-1738), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, el día 20 de Junio de 2007 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales

Subsecretario Administrativo (Int.)

R.N° 126.344

E:16/4 V:18/5/07

S A M E E P

**Servicio de Agua y Mantenimiento,
Empresa del Estado Provincial
LICITACION PUBLICA N° 03/07**

PRIMER LLAMADO

Objeto: Contratación seguro para parque automotor.

Fecha de apertura: 02/05/07. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 120.000.

Precio del pliego: \$ 120 + I.V.A. correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta el 27/04/07 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia.

c/c.

E:23/4 V:2/5/07

—————>*<—————
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,
SEGUROS Y PRESTAMOS
LICITACION PUBLICA N° 08/07**

Objeto: Construcción edificio Delegación y Farmacia en la localidad de Villa Berthet.

Valor del pliego: \$ 300 (pesos: trescientos).

Venta de los pliegos: Av. 9 de Julio 347 –subsuelo– oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

Consultas: Oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del InSSSeP, 9 de Julio 347, 4° piso –03/05/07– hora 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 310.900 (pesos: trescientos diez mil novecientos).

Sergio Walter Haedo
a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:23/4/07

—————>*<—————
CONVOCATORIAS

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2007
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 38° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

Fernando Lucas
Presidente

EL DIRECTORIO

R.N° 126.361

E:13/4 V:23/4/07

—————>*<—————
**CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA
INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA
PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGESIMA ASAMBLEA
ORDINARIA**

Señor Afiliado/a: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30mo. de la Ley N° 3217 y su Modif. 3979, nos es grato invitarlo/a a participar de la realización de la Vigésima Asamblea Ordinaria de la Caja de Previsión que tendrá lugar el día 28 de Mayo a las 19:30 hs. en la sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco, sito en Av. Wilde N° 295 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de Dos (2) Asambleístas afiliados, con derecho a voto, para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Caja de Previsión.
- 2°) Elección de Un (1) Miembro Titular y Dos (2) Suplentes por la rama de la Agrimensura; Un (1) Miembro Titular y Dos (2) Suplentes por la rama de la Arquitectura; Un (1) Miembro Titular y Dos (2) Suplentes por la rama de la Ingeniería; Un (1) Miembro Titular y Dos (2) Suplentes por la rama de los Técnicos Industriales; y Dos (2) Representantes de los Jubilados para conformar la Comisión Electoral (Art. 12° del Reglamento Electoral aprobado por Decreto N° 1785), Período 2007/2010.
- 3°) Elección por Lista de Directores Titulares, Suplentes y Suplentes Alternos en las matrículas de Ingenieros y Técnicos, para la conformación del Directorio de la Caja por Dos (2) años, período 2007/2009; y Directores Titulares, Suplente y Suplente Alterno en Representación de los Jubilados, para la conformación del Directorio de la Caja por Dos (2) años, período 2007/2009.
- 4°) Memoria de lo ejecutado en el período 01-01-2006 al 31-12-2006.
- 5°) Consideración del Balance del 20° Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, correspondiente al período 01-01-2006 al 31-12-2006.
- 6°) Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos para el 21° Ejercicio Contable de la Caja de Previsión.
- 7°) Renta del Fondo de Capitalización.
- 8°) Ratificación de las Resoluciones Nros. 1276, 1277, 1278, 1309, 1310, 1330 y 1357, dictadas por el Directorio.
- 9°) Elección del Síndico Titular y Suplente, cargo que le corresponde a la matrícula de Arquitectos por Un (1) año (Período 2007/2008) en un todo de acuerdo a lo indicado en el Art. 15 y 16 de la Ley 3217 y su Modif. 3979. Estos plazos comenzarán a contarse desde la toma de posesión de los respectivos cargos.
- 10°) Fijación de la remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular (Art. 17 de la Ley 3217 y su Modif. 3979).
- 11°) Proclamación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

Disposiciones Especiales para la Asamblea:
Ley 3217 y Modif. 3979

Art. 34: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias funcionarán con la presencia a la hora de citación, de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de votar, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, se constituirá formalmente con los afiliados presentes cualquiera fuere su número. Serán presididas por su titular o en su defecto por el Vicepresidente, o el miembro del Directorio de mayor edad que se encuentre presente; en caso de ausencia de toda autoridad, la Asamblea elegirá un miembro que reúna las condiciones para ser titular del Directorio, por simple mayoría.

Art. 36: En las Asambleas sólo se podrá deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en el Orden del Día; sus resoluciones serán obligatorias para todos los beneficiarios y el Directorio; serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 37: Se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los afiliados presentes, para: a) Reconsideración de resoluciones tomadas por el Directorio o por una Asamblea anterior. b) Aprobación y reforma de los Reglamentos. Para la realización de esta asamblea se utilizará el Padrón Definitivo de Afiliados cerrado al 31-12-2006 y únicamente tendrán voz y voto los allí incluidos. El ingreso a ésta asamblea será libre para todos los profesionales afiliados.

**M.M.O. Eduardo Fabián Ventos /Director-Secretario
Arq. Carlos W. Meza /Director-Presidente**

R.N° 126.502

E:23/4/07

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES "FE Y ESPERANZA"**

COLONIA BENÍTEZ - CHACO
ASAMBLEA ANUAL

Señores Socios: Por la presente, los invitamos a participar del Evento Institucional fundamental, a realizarse en nuestra Sede, el próximo 30 de Abril del 2007, a las 18 hs.

EL ORDEN DEL DÍA a tratar, es el siguiente:

- 1.- Nombramiento de 2 Socios presentes, para la firma del Acta correspondiente.
- 2.- Lectura por Secretaría y Consideración por los presentes, de la Memoria y Estados Contables correspondientes al período del 1º/7/2005 al 30/6/2006.
- 3.- Lectura y Consideración del Informe del Revisor de Cuentas.
- 4.- Elección de nueva Comisión Directiva, por cesación total de mandatos.

La elección, estatutariamente se hará en forma secreta, entre las Listas de Candidatos, oficializadas anticipadamente, ante la Secretaría.

Señores Socios: Vuestro compromiso y participación, es fundamental para el buen funcionamiento de nuestra querida Institución. Participe y verá que entre todos podemos hacer más.

Carlos Pirisi
Secretario
R.Nº 126.510

Carlos González
Presidente
E:23/4/07

**ASOCIACION CIVIL "RE ACTIVAR CHACO"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2007, a las dieciocho (18) horas en Barrio San Cayetano, Ampliación, Mz. 39, Mb.14 Casa 305, para tratar:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y la Secretaria;
- 2) Motivo del llamado fuera de término;
- 3) Análisis y Consideración de la Memoria y Estados Contables de los Ejercicios: 30/05-30/06/06;
- 4) Renovación total de Autoridades.

Juanita Ester Vega
Secretaria
R.Nº 126.490

Enrique H. Olivari
Presidente
E:23/4/07

**ASOCIACIÓN DE APOYO AL II TALLER PROTEGIDO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos Sociales, invitamos a la Asamblea Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día: 28/04/2007 a las 18 hs. En Mariano Moreno 120 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Explicación de los motivos de la demora en convocar la Asamblea.
- 2.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar junto con el Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y Aprobación de la siguiente documentación correspondiente a los ejercicios: 2003, 2004, 2005 y 2006; -A- Memoria; -B- Inventario Cuadro de Gastos y Recursos; -C- Balance General y -D- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Elección entre los Asociados presentes para integrar la Comisión Directiva y de Rendición de Cuentas: 2007-2008.
- 5.- Designación del Socio Asesor y Representación Necesaria.
- 6.- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 7.- Proyectos.

Carla de Ferraris
Secretaria
R.Nº 126.515

Francisco Dinatale
Presidente
E:23/4/07

**ASOCIACION COOPERADORA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA INTA
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA**

Estimado Consocio: De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, convocamos a Ustedes para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 05 de mayo de 2007, a partir de las 09.00 horas, en la Estación Experimental Agropecuaria INTA Sáenz Peña para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de tres socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora.
- 2) Motivo realización Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 4) Fijación de la Cuota Social, Artículo 10 del Estatuto Social.
- 5) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por tres Asambleístas.
- 6) Elección de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Alfredo Ignacio FOGAR, Fernando Roberto GOI, Alcides Manuel VIGO, y Víctor Nicanor BILLA, por terminación de mandato y tres Miembros Suplentes para reemplazar a los Sres. Ariel FOGAR, Gustavo FOGAR y Leandro SIMIONI, por terminación de mandato.
- 7) Elección de los Miembros Titular y Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Sres. Alberto FOGAR y Rubén Darío PRIBYL.

Nota: Transcurrida una hora de fijada la convocatoria sin lograrse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Alcides Vigo
Secretario
R.Nº 126.501

Alfredo Fogar
Presidente
E:23/4/07

**ASOCIACIÓN CIVIL LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Licenciados y Técnicos en Diagnósticos por Imágenes, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el sábado 19 de mayo 2007, a las 19:30 hs. en las instalaciones de la Universidad Popular, sito en Santa Fe y Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivo convocatorio fuera de término
- 2) Elección de dos asociados para firmar acta junto con Presidente y Secretario
- 3) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, Ejercicio regular 2005/2006.
- 4) Rendición de Cuentas a los asociados desde la constitución.
- 5) Elección de Vicepresidente por renuncia del titular (por el plazo que resta el mandato).

Anderlik, Paola C.
Secretaria
R.Nº 126.493

Gómez, Diego A.
Presidente
E:23/4/07

**ASOCIACION CIVIL DE VETERANOS DE FUTBOL DEL
DEPARTAMENTO BERMEJO
Las Palmas - Departamento Bermejo - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local Municipal, sito en calle San Martín, Barrio Central, de la localidad Las Palmas, del Dpto.

Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día treinta de abril del año dos mil siete, a partir de las veinte horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Análisis y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2006.
- 3.- Altas y bajas de socios.

Espíndola, Gustavo Ariel **Meza, Julio Leopoldo**
 Secretario Presidente
R. Nº 126.517 **E:23/4/07**

>*<

**ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD DEL BARRIO UCAL
 Barranqueras - Chaco**
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA
 ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Tratamiento de la Memoria y Balance General y Aprobación del año 2006.
- 4.- Informe del Revisor de Cuentas.
- 5.- Renovación de los cargos de Tesorero y Primer Vocal.
- 6.- La Asamblea General se realizará el día 30/04/06, a las 19 hs. en el local social, sito en Mz. 12, Pc. 23 de dicho barrio.

Julio L. Ruffino **Eduardo David Alderete**
 Secretario Presidente
R. Nº 126.492 **E:23/4/07**

>*<

ASOCIACION CRISTIANA "CRISTO GLORIFICADO"
 ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Asociación Cristiana "Cristo Glorificado", conforme al Estatuto Social de la entidad, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 07-05-07 - 20,00 hs. en su local, Ftín. Warnes Nº 2035. Se tratará lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección (2) miembros, aprobar, firmar acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación del acta asamblea anterior.
- 3º) Consideración Memoria, Balance Gral., Cuadro de Resultados presentados por Comisión Directiva, Ejercicio cerrado el 31-12-06, asimismo Informe Com. Rev. de Ctas.

Carlos Núñez **Lázaro Robledo**
 Secretario Presidente
R. Nº 126.488 **E:23/4/07**

REMATES

EDICTO.- Juzgado de Paz Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Vaena, Alejandro Saúl c/ Municipalidad de Puerto Vieles en expte. Nº 2.040/99 (Rodríguez) en 2.363/03 s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 630/05, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 8 de Mayo de 2007, a las 17.30 hs., en Mz. 27 Pc. 01 Bº Provincias Unidas, ciudad, una impresora multifunción. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 16 de abril de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
 Secretaria

R. Nº 126.489 **E:23/4/07**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, sito en calle French Nº 166, P. 2º de Resistencia, a cargo de la Dra. Rossana Marchi (juez suplente), hace saber por tres publicaciones en autos: "**Acosta, Osvaldo Julio c/**

Martínez, Luis s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 4.412/99; que el Martillero Edgardo Peralta, Mat. 435, rematará el día 28 de Abril de 2007, a las 9,30 hs., en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2570, de Resistencia, el inmueble allí existente con todo lo clavado y adherido al suelo, identificado como: Circ: II, Sec. C, Chacra 197, Mz. 52, Pc. 6, Matrícula Nº 5.114 del Dpto. San Fernando, y consta de una vivienda tipo familiar ocupada por el demandado y su esposa. Base \$12.406,80 (2/3 partes de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad de Resistencia por Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios \$ 193,74 –deuda normal–, y \$ 1600,50 deuda judicial al 20/02/07, por pavimento calle Carlos Corsi al 28/02/07 \$ 1466,43. SAMEEP al 27/07/06 \$ 1414,60. Deudas a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: al contado y mejor postor. Señal: 10%. Comisión 6% a cargo del comprador. Resistencia, 20 de abril de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
 Secretaria/Abogada

R. Nº 126.520 **E:23/4 V:27/4/07**

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en López y Planes Nº 26, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría Nº 1, hace saber por tres (3) días, autos: "**Banca Nazionale del Lavoro c/Zarza Verón, Gustavo Adolfo y Vergara de Zarza Verón, Romelia s/Juicio Ejecutivo**", Expte Nº 508, año 1997, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 30 de abril de 2007, a la hora 16:00, en calle Alice Le Saige Nº 566, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. C, Chacra 191, Manzana 38, Parc. 7, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula Nº 1.957, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Sup.: 300 m². Deudas: Municipalidad: \$ 3.964,16 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 22/11/06, con más un acta de infracción equivalente a 200 UF al 23/11/06 Sameep: \$ 707,72 al 31/10/06. Todas las deudas son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. **Base: \$ 5.000** (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 9 de abril de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
 Abogada/Secretaria

R. Nº 126.491 **E:23/4 V:27/4/07**

>*<

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria Nº 3, sito en calle Roque S. Peña Nº 79, ciudad, hace saber por tres (3) días, autos: "**Ferreyra, Hugo Carlos c/Riu, Francisco José s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 9.665/03, que el Martillero Manuel Elvio Núñez, rematará día 8 de Mayo del 2007, a las 10,30 hs., sobre el mismo, ubicado Barrio José Hernández, Fontana, Chaco; individualizado como: **Folio Real Matrícula Nº 47.597, Dpto. San Fernando, Chaco. S/C: Circ. II, Secc. "A", Ch. 48, Mz. 1, Pc. 7**. Superficie: 500 m². Con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Deuda: Municipalidad Fontana: Inmobiliario y Tasas y Servicios \$ 1.035,38 total año 2001 a 4ta. cuota inclusive año 2006. Cooperativa Provisión Servicios Públicos Viviendas y Consumo Fontana Ltda.: \$ 5.320,30. Condiciones: Contado y Mejor Postor. **Base: 8.621,81** (Crédito Hipotecario más 30%). Señal: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6%, todos los pagos en dinero efectivo acto de subasta, propiedad ocupada por Sr Francisco Italo Argentino Riu, con contrato de alquiler vigente. Las deudas

que pesaren sobre el bien son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta y soportadas con el producido de la misma. Visitas: días hábiles en horario comercial. Informes: Tel-Fax: (03722) 15665165. Resistencia, 19 de abril de 2007.

Eloísa Araceli Barreto
Secretaria/Abogada

R.Nº 126.504

E:23/4 V:27/4/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en la calle López y Planes N° 48, primer piso, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en autos: "**Trombotto, Norberto Oscar c/Zambelli, Carlos Hernán Maximiliano s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1.397/05, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Ramón Omar Coronel, Matrícula Profesional N° 601, CUIT N° 20-12816555-0 rematará el día Sábado 5 de mayo del corriente año, 10.00 horas, en el Colegio de Martilleros, sito en Don Bosco 88, 3° piso, de nuestra ciudad, el inmueble ubicado en la calle Paso de la Patria N° 2860, Resistencia, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviere, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección "B", Chacra 131, Manzana 21, Parcela 7, Folio Real Matrícula N° 31.464, del Departamento San Fernando. Deudas: Municipalidad de Resistencia, Tasas de Servicios al 31/10/06 \$ 121,75, Impuesto Inmobiliario al 31/10/06 \$ 202,71; SAMEEP: al 16/11/06 \$ 393,94 y SECHEEP: al 07/11/06 \$ 42,79. Las deudas son a cargo del propietario hasta la subasta. **Base:** \$ 2.209,34 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). El inmueble se halla ocupado. Señal: 10% (diez por ciento en el acto de la subasta, saldo a su aprobación. Comisión: 6% (seis por ciento) a cargo del comprador en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Consultas: al Martillero Público actuante, Cel. 03722 15244123. Resistencia, 10 de abril de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 126.513

E:23/4 V:27/4/07

CONTRATOS SOCIALES

SIE INGENIERIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que en autos caratulados: "**SIE Ingeniería SRL s/Insc. Designación Gerente**", Expte. 430/07, ha resuelto por acta de reunión de socios de fecha 05/10/06, la designación del Sr. Pablo Andrés BERNAD, DNI N° 24.297.238, como sociogerente por el término de dos años a partir del día 05/10/2006 hasta el 05/10/2008. Secretaria, 18 de abril de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 126.498

E:23/4/07

DERKA Y VARGAS MOTORS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Derka y Vargas Motors S.A. s/Designación Directorio**", Expte. N° 01 F. 185 Año 2007, hace saber por 1 (un) día que: por Acta de Asamblea Ordinaria N° 77 de fecha 21/12/06 se resolvió por unanimidad fijar en cinco el número de Directores, eligiéndose a los Sres.: Eduardo Fredy Vargas, Rodolfo Luis Derka, Laura Dagmar Derka de Rescala, Fredy Omar Vargas, Orlando Andrés Indurain y Edith Mirtha Nardelli, todos por el término estatutario de tres ejercicios. Por Acta de Directorio N° 78 de fecha 21/12/06 se aprueba la distribución de cargos: **Presidente:** Eduardo Fredy VARGAS, L.E. N° 7.525.393. **Domicilio:** Bmé. Mitre N° 76, Sáenz Peña, Chaco. **Vicepresidente:** Rodolfo Luis DERKA, L.E. N° 7.456.716. **Domicilio:** Superiora Palmira N° 370, Sáenz Peña, Chaco. **Directores Titulares:** Laura Dagmar DERKA de RESCALA, DU N° 14.141.612. **Domicilio:** Avellaneda N° 855, Sáenz Peña, Chaco. Fredy Omar VARGAS, DU N° 16.776.391. **Domicilio:** Bmé. Mitre N° 133, Sáenz Peña, Chaco. Orlando Andrés INDURAIN, L.E. N° 7.879.301. **Domicilio:** López y Planes 581, Sáenz Peña, Chaco. **Director Suplente:** Edith Mirtha NARDELLI de VARGAS, LC N° 6.348.863. **Domicilio:**

Bmé. Mitre N° 76, Sáenz Peña, Chaco. Secretaria, 7 de febrero de 2007.

Graciela Aidé Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 126.512

E:23/4/07

METALURGICA FAMET S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Metalúrgica FAMET S.R.L. s/ inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. N° 1.969/06; hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 22 de Noviembre del 2006, complemento de contrato del 17 de febrero del 2007 y del 13 de abril del 2007, los señores ACOSTA VAZQUEZ, Florentino, con documento único de identidad N° 92.702.205, con domicilio en Mz. 67 Pc 18 de Fontana, provincia del Chaco, y el Sr. FIEDLER, Oscar Luis, con documento único de identidad N° 11.820.420, con domicilio en Mz. 142 C 600 Bo. Santa Inés, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad que se denominará METALURGICA FAMET S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la calle Echeverría 1365, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país y/o en el extranjero. La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.00). La sociedad tendrá por objeto la industrialización de productos metalúrgicos realizada por cuenta propia o de terceros y las siguientes actividades: **Comerciales:** compraventa, importación, exportación, permuta, consignación, representación, comisión de toda clase de materias primas, productos, implementos y útiles relacionados con la actividad metalúrgica; **Industriales:** por medio de la elaboración, fabricación e industrialización de bienes y/o productos derivados de su actividad industrial; **Agropecuarias, Ganaderas y Forestales:** mediante la inversión, compraventa y comercialización de productos agropecuarios, ganaderos y forestales; **Transportes:** de todo tipo de productos y mercaderías, tanto en el país como en el extranjero, sea por tierra, aire o agua, mediante la utilización de medios o vehículos propios como de terceros contratados, con excepción del transporte de personas; **De Servicios en General:** sea por cuenta propia o por medio de terceros contratados y en cualquier parte del país o del extranjero, sean de asesoramiento sobre radicación de industrias, impositivos, laborales y comerciales; **Inmobiliarias:** mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; **Constructoras:** mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacitación jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad será administrada por los socios en sus caracteres de gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el art. 157 de la Ley 19.550 y modificatorias. El 31 de Octubre de cada año se practicará un balance general e inventario el que será sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. Secretaria, 18 de abril de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 126.496

E:23/4/07